



PERGAMINO, febrero 28 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria**, realizada el día 27 de febrero de 2018, al considerar el Expte. D-12-18 D.E. E-192-18 **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL – Solicita convenio entre Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Bs. As. Y Municipio de Pergamino.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el Acta Convenio, entre el MINISTERIO DE -----DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a efectos de la implementación del PROGRAMA DE "RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÓN", tendiente a brindar apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad, de acuerdo al modelo del acta, que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8767/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO